



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3199 FECHA DE SANCION: 21 de Marzo de 2022.-
NUMERO DE REGISTRO: 3067
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-14230/22

VISTO:

El expediente letra D-N° 14230/22 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo de eleva copia expediente 4124-2402/11 acumulado al 4124-7072/21 sobre eximición de impuestos Sra. Martínez Marta Beatriz; y

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Martínez Marta Beatriz solicita la eximición de impuestos.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

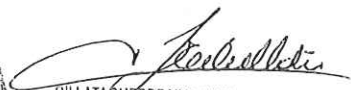
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Condónese la deuda de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2019 y 2020 a la Sra. Martínez Marta Beatriz en la nomenclatura catastral VI-G-125-3.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.


García Merkin Luciana
Secretaria HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




VILLATAGUERRE MYRIAN ELIZABETH
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 23 de marzo del 2022

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 23 de marzo del 2022

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE
(3199)

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell